

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, SANIDAD Y EMERGENCIAS

Resolución de 9 de septiembre de 2026, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación (Subd. Prestaciones).

Conforme a lo dispuesto en los artículos 124 y 128 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, y los arts. 78 a 83 del Decreto 51/2025, de 24 de febrero, por el que se regula la planificación y ordenación del empleo público y el ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Dirección Gerencia, anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de libre designación, que se detallan en el anexo de la presente resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario y estatutario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de dicho puesto en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Los interesados/as presentarán las solicitudes mediante presentación electrónica General de la Junta de Andalucía, dirigido a la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante, acompañándose «curriculum vitae» en el que se hará constar, al menos, el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita, así como el código del puesto o puestos a los que opta.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o copia debidamente autenticada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 9 de septiembre de 2026.- La Directora Gerente, María de los Ángeles García Rescalvo.

A N E X O

Centro directivo: D.G. Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud.

Denominación del puesto: Subdirección de Prestaciones.

C.P.T.: 6507010.

Núm. de plazas: 1.

Ads.: F.

Grupo: A1.

Cuerpo preferente: A12.

Área funcional: Salud y Ordenación Sanitaria.

Tipo de Administración: AS.

Nivel C.D.: 30.

C. específico: XXXX- 30.919,80 €.

Exp.: 3.

Localidad: Sevilla.